

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO.

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Filiación Extramatrimonial Rad.N°.2021-00427-00

Atendiendo sendos escritos, así como el denominado Derecho de petición allegados por el extremo demandante, y, a fin de continuar el presente trámite, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. IMPROCEDENTE en este tipo de asuntos, el denominado *Derecho de petición* allegado por la parte demandante. Lo anterior, de conformidad con los amplios y reiterados pronunciamientos que decantan las Altas Cortes en sus providencias.

SEGUNDO. REQUERIR al profesional del derecho, a fin de que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, acredite al Despacho, mediante ruta sistemática o de confirmación, que las demandadas, menores L.S. A. A., y N. A. V., representadas legalmente por sus progenitoras SANDRA MILENA AGUILAR PIAMBA y ORFA NINA VASQUEZ VARGAS respectivamente; abrieron el mensaje de correo electrónico. Lo anterior, atendiendo los preceptos del Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y en aras de garantizar el debido proceso como derecho constitucional a la parte pasiva.

TERCERO. INCORPORAR para que obre y conste en el expediente, la comunicación allegada por la Asistente Grupo Regional de Patología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio de la cual indicó que una vez consultada la base de datos Sirdec, no se encontró registro de que al fallecido JOSE LUIS AVENDAÑO CHARRUPI, se le haya tomado muestra de sangre en soporte FTA, para proceso de filiación.

CUARTO. Por la Secretaría del despacho, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° del proveído de fecha 31 de enero de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 76 Hoy 13 de julio de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria